



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Considerando el decreto de alcaldía nº: 3080/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 02/12/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2021 en el que Resuelve:

“VISTOS informes de necesidad de contratación de un/a profesor/a de flauta travesera, emitidos por el Jefe de Sección de Educación, ambos firmados y fechados digitalmente.

VISTO el decreto de alcaldía nº: 3080/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 02/12/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO el certificado de la Intervención Municipal emitido en fecha de 13 de enero de 2021, con núm. de operación 220210000132; sobre la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de la contratación propuesta.

RESULTANDO las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

VISTO el informe-propuesta de resolución, emitido por la Jefa del Servicio de Personal, en fecha de 15 de febrero de 2021.

VISTO el informe de fiscalización previa para la contratación laboral temporal de un/a profesor/a para la escuela municipal de música en la especialidad de flauta travesera, emitido por la Interventora Municipal, de fecha 16 de febrero de 2021.

Y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden, en virtud del art. 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Disponer el gasto para la contratación pretendida.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

CUARTO.- Remitir oferta al SAE con arreglo a las siguientes características:

Puesto a ofertar: Profesor/a de Música, especialidad flauta travesera.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Profesor de Instrumentos Musicales en general. Especialidad Flauta Travesera o Titulación profesional de flauta travesera, grado medio.

Otros datos: en la medida de lo posible, se valorará conocimientos de lenguaje musical, instrumentos musicales de la familia de viento-madera, agrupación coral y canto.

Modalidad de contrato: Laboral Temporal de Interinidad.

Jornada laboral: Parcial de 26,00 horas/semanales.

Fecha prevista de fin: hasta la finalización del presente curso 2020/2021, el día 30 de junio de 2021; si antes no se produce la incorporación de la titular del puesto.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma el/la Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa en Úbeda, lo que se hace público para general conocimiento.

Documento fechado y firmando digitalmente